

**RUIZ - TAGLE VIAL, Carlos (2010). *Curso de Derecho Económico*, Santiago, Librotecnia, 386 pp.**

Una de las características que se predica intensamente de las materias referidas al llamado Derecho Económico o Derecho de la Regulación Económica es la dispersión normativa, vale decir, la existencia de un abundante número de leyes, decretos, jurisprudencia y normas en general que tratan sobre un tema determinado, lo cual implica, en varias ocasiones, asumir el costo primario de establecer el panorama normativo y posteriormente dar con aquellas fuentes apropiadas para resolver un problema en particular.

Una segunda característica –o dificultad, si se quiere– y que es posible encontrar en la regulación de las materias de contenido económico, se refiere a tópicos que reconocen altos grados de obsolescencia, lo cual deriva de la cada vez más frecuente ocurrencia de crisis e inestabilidades, sobre todo en el ámbito financiero y del mercado de capitales. Una tercera característica que revela esta disciplina se refiere a la mutabilidad de la realidad de los negocios, lo cual genera altos índices de plasticidad conceptual, incentivando así una formación académica que se sustente más sobre la base de principios fundamentales, y funcionamiento real de instituciones, más que en estandarizaciones conceptuales, salvo las que la ley establezca para casos específicos. Este último rasgo sin duda alguna que es, al mismo tiempo, la cara fascinante de asumir los costos de enseñanza e investigación en esta disciplina. El clásico texto de los profesores Robert Cooter y Thomas Ulen, en su última edición, plantean nuevamente esas dos profundas preguntas que inquietan a académicos y estudiantes de esta área: ¿Por qué deberían los abogados estudiar Economía?, ¿por qué los economistas debieran estudiar Derecho?

Una aproximación inicial a la respuesta que merecen el par de interrogantes que plantean estos autores tiene que ver con las metodologías de ambos saberes, y la forma como, tanto juristas como economistas, aprecian el mundo y la impresionante dimensión práctica que dicha interacción hoy en día supone. Es en este contexto de interacción recíproca donde la llegada al mercado del libro del profesor de la Universidad Católica del Norte, Dr. Carlos Ruiz-Tagle Vial, supone un motivo de especial satisfacción y esperanza, en un medio donde los intentos de sistematización y estructuración de un plan de enseñanza son siempre bienvenidos.

En primer lugar, porque el Dr. Ruiz-Tagle ha logrado un objetivo que resulta arduo, porque suele ocurrir que los bienes perdurables y de alta estimación por personas y mercados, son aquellos obtenidos con rigor y ardor, sobre todo cuando se trata de un trabajo destinado preferentemente a la enseñanza de una disciplina, y además como importante ins-

trumento para informar y proporcionar detalles sobre el funcionamiento de mercados para empresarios y ejecutivos. El autor establece esa finalidad desde la página 9 de su obra de once capítulos, al indicar que “el propósito de este libro es contribuir a un mejor entendimiento de lo que se denomina el derecho económico en nuestro país”.

En segundo lugar, es llamativo que en la decimotercera palabra del texto el autor ya plantea el debate acerca de la denominación de un área, cuya partida de nacimiento ha sido intensamente disputada, especialmente a partir del proceso de mutación del rol del Estado en la actividad económica. La controversia transita desde el intento de fijar sus genes en otras áreas del Derecho, como también en domiciliarla en otras familias jurídicas, siguiendo la denominación clásica de René David, acentuando su aparente carácter anglosajón. Si a ello agregamos la creciente especialización profesional y el fenómeno de fragmentación académica que ha sido impulsado precisamente por esa concentración profesional en materias específicas, la expedición se hace más dificultosa.

En tercer lugar, lo estimulante de la obra del profesor Ruiz-Tagle es que permite al lector –fundamentalmente estudiante y académico– ponerse en camino hacia la comprensión de realidades próximas y palpables, tomando como punto de partida las nociones básicas de la teoría económica, hasta abordar la relación de estas categorías con el Derecho, generando una noción clásica del Derecho Económico, en sentido instrumental, finalista, de múltiples propósitos y esencialmente dinámico (pp. 29-30). Acierta Ruiz-Tagle en identificar esas nociones esenciales dentro de un sistema, que incorpora a la empresa y los mercados, detallando su operatividad e implicancias jurídicas, asignando una categorización fenomenológica a factores que afectan al sistema económico, tales como la inflación, la competencia desleal y el desempleo. La síntesis macroeconómica, que usualmente resulta de difícil explicación en los contenidos programáticos, es tratada en el capítulo V con éxito y la profundidad sistemática que requiere un curso, vinculándola inmediatamente con el Derecho Constitucional Económico, su controvertida noción de Orden Público Económico y algunas de sus técnicas, las cuales dirigen su rumbo hacia el estudio específico de la Libre Competencia, el Banco Central y el sistema financiero.

El autor recoge bases, explica operatividades y propone soluciones concretas, no de un modo simplista, sino que en la extensión que la obra pretende, pero sin dejar de estimular la generación de preguntas y profundizaciones.

Concluye la obra con un buen tratamiento del Derecho del Consumo y una exposición sintética del régimen de inversiones extranjeras. Es destacable la presentación de un texto que presenta un panorama sistemático y atractivo para estudiantes y que soluciona el acceso al conocimiento

de instituciones fundamentales de mercados reales. La denominación de la obra como “Curso de Derecho Económico” es adecuada y sitúa al autor en una posición interesante y atractiva para estudiantes de Derecho y de Ciencias económicas o de la Administración. A fin de cuentas, los juristas que hacen de la regulación económica su vocación de enseñanza, deben ser eficientes y eficaces transmisores de lo que el mercado, de una u otra forma revela en la diaria batalla por proveer utilidades y bienestar, en un contexto de ansiadas demandas por equidad y transparencia. El Dr. Ruiz-Tagle nos brinda esa posibilidad, proveyendo al mercado editorial de un texto atractivo y eficaz, que combina adecuadamente requerimientos docentes con la apertura de horizontes significativos para el ejercicio profesional en el área y la profundización de tópicos para la academia, cada día más expansiva en este campo.

**CRÍSPULO MARMOLEJO G.\***

---

\* Abogado, profesor de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso (Chile). Correo electrónico: Crispulo.marmolejo@uv.cl